

"San Juan Educational School"

Edif. "Cobian Plaza" UM-08, Ave. Ponce De León # 1607, Pda. 23, Santurce, P.R. 00909 / PO BOX 8681, San Juan, Puerto Rico, 00910

SOLICITUD DE ADMISION

Orientador: _____ Fecha: _____

Nombre: _____

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre

Dirección Postal: _____

(Pueblo)

(País)

Zip Code

(Telefono / Celular)

Dirección Res.: _____

(Pueblo)

(País)

(Telefono / Residencial)

Seguro Social: _____ Tel. Emergencia: _____

Status Civil: _____

Lugar y Fecha de Nacimiento: _____

Lugar

Edad

Fecha de nacimiento

E-mail Padres : _____ **E-Mail Estudiante:** _____

Programa de Estudios Solicitado: **Grado:** ____6to ____7mo ____8vo ____9no ____VERANO

Si es menor continuar, si eres adulto pasar a llenar Direccion fisica y telefonos de dos familiares que no vivan con usted usted.

¿ Haz pertenecido al programa de Educación Especial ? SI _____ NO _____

¿ Estas trabajando ? SI _____ NO _____ Día y Horario _____

Dirección: _____

Nombre del Padre o Encargado: _____ Ocupación: _____

Lugar de Trabajo: _____ Tel. Trabajo / Cel.: _____

Nombre de la Madre: _____ Ocupación: _____

Lugar de Trabajo: _____ Tel. Trabajo / Cel.: _____

¿ Con quién vives ? Relación: _____

Emergencia Notificar a: _____ Tel. Cel.: _____ Relación: _____

¿ Tiene alguna condición de salud o padecimiento ? _____ ¿ Cual? _____

¿ Tiene usted algún problema especial que el Profesor (a) deba saber ? _____

Direccion fisica y telefonos de dos Familiares que no vivan con usted?

1- _____

2- _____

TEL. _____

TEL. _____

FAVOR DE LEER ESTA SOLICITUD ANTES DE FIRMAR

NOMBRE EN LETRA DE MOLDE

FIRMA DE ESTUDIANTE, TUTOR, PADRE O ENCARGADO

“SAN JUAN EDUCATIONAL SCHOOL”

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA MATRÍCULA

1. Certificado de Nacimiento y/o Pasaporte del estudiante.
2. Copia de Seguro Social estudiante
(**Tachar primeros 5 ya que solo se requiere los 4 últimos**).
3. 1 Foto 2 x 2
4. Carta de Baja de la escuela de procedencia (**si aplica**).
5. Certificado de Vacunas Original Actualizado (**Hoja Verde**).
6. Transcripción de Créditos Del Último Grado Aprobado (**En Original Sellada**)
7. Evidencia de dirección postal del responsable de la cuenta
(**Ejemplo: Recibo de agua, luz, contrato de arrendamiento, etc.**)
8. Identificación con foto de la persona responsable de la cuenta.
9. Completar todos los Documentos de Admisión.
10. Hoja Matricula Condicionada firmada.
(**Si adeuda documentos al momento de procesar la matrícula**).
11. Certificado Examen Oral (**Grados 8vo y 10mo solamente**)
12. Tarjeta de Vacunación Covid-19. (**Para Estudios Presenciales únicamente**)

SAN JUAN EDUCATIONAL SCHOOL

Oficina de Registraduría Documentos Entregados

Nombre: _____ Fecha: _____

Presencial _____ A.D.T “Online” _____ Módulo _____

HOJA DE TRÁMITE Y RECIBO

Documentos Entregados

- ___ 1 foto 2 x 2
- ___ Transcripción de créditos original y sellada
- ___ Carta de Baja de la escuela (Si aplica)
- ___ Certificado de Nacimiento en original
- ___ Tarjeta Seguro Social (Tachar primeros números, solo queremos ver los últimos 4 números)
- ___ Hoja de Verde Vacunas (En Original)
(Debe incluir fecha de vigencia y fecha vencimiento de la próxima vacuna)
- ___ Recibo de agua, luz o teléfono (reciente) del encargado de firmar contrato.
- ___ Identificación con foto (pasaporte, Lic conducir o tarjeta electoral) del encargado de la cuenta
- ___ Certificado Examen Oral
(Grados 8vo y 10mo solamente)

Documentos Pendientes

- ___ 1 foto 2 x 2
- ___ Transcripción de crédito original y sellada
- ___ Carta de Baja de la escuela (Si aplica)
- ___ Certificado de Nacimiento en original
- ___ Tarjeta Seguro Social (Tachar primeros números, solo queremos ver los últimos 4 números)
- ___ Hoja Verde Vacunas (En Original)
(Debe incluir fecha de vigencia y fecha vencimiento de la próxima vacuna)
- ___ Recibo de agua, luz o teléfono (reciente) del encargado de firmar contrato.
- ___ Identificación con foto (pasaporte, Lic conducir o tarjeta electoral) del encargado de la cuenta
- ___ Certificado Examen Oral
(Grados 8vo y 10mo solamente)

**Recibo de agua, luz o teléfono se deberá entregar durante la primera semana.
No se le entregará Diploma ni Transcripción de Créditos hasta que
todos los documentos requeridos sean entregados.**

Nombre Oficial

Firma Oficial

Nombre Estudiante

Firma Estudiante o Tutor



CERTIFICACIÓN DE MATRÍCULA CONDICIONADA

Mediante la presente certificamos que la/el estudiante _____ ha sido admitida/o de manera condicionada a nuestra institución educativa “San Juan Educational School” y/o “San Juan High School”.

La/el estudiante antes mencionada debe cumplir con los siguientes requisitos con el propósito de completar su expediente académico y proceso de admisión.

Apercibimos a los padres del/la estudiante que del estudiante no completar los documentos enumerados, el/la misma no recibirá calificaciones, transcripción de créditos, documentos oficiales de nuestra escuela, ni valoración de grado.

Documentos adeudados:

1- _____

6- _____

2- _____

7- _____

3- _____

8- _____

4- _____

9- _____

5- _____

Fecha Vencimiento: _____

El no cumplir con la entrega de los documentos EN UN TIEMPO MAXIMO DE 2 SEMANAS, se suspenderá el acceso a la plataforma. Esto causara cargos por atraso académico
Certifico correcto, haber leído y acepto las condiciones descritas en este documento.

Nombre de Madre, padre o encargado

Nombre Representante de la Escuela

Firma de Madre, padre o encargado

Firma Representante de la Escuela

Fecha

Fecha



San Juan Educational School

Edif. Cobián Plaza, Suite UM-08 (Upper Mezzanie), 1607 Ave. Ponce De León, Pda.23 Santurce PR 00909

PO Box 8681, San Juan PR 00910

e-mail: admisiones.SJES@gmail.com

admisiones@sanjuanschoolpr.com

ACUERDO DE MATRÍCULA ***“ENROLLMENT AGREEMENT”***

Nombre Del Estudiante _____ Fecha De Nacimiento _____

Edad: _____ Año Escolar: _____ Grado Académico: _____ Teléfono: _____

Dirección Postal: _____

Dirección Res: _____

SJES (San Juan Educational School) acuerda el matricular el estudiante arriba mencionado, como un estudiante en el grado académico mencionado durante el año escolar contratado, recibiendo las cuotas y/o mensualidades requeridas por la institución y las firmas correspondientes de los padres, guardianes o tutores legales del estudiante. En consideración a esta premisa las partes acuerdan lo siguiente:

PADRES Y/O ESTUDIANTE FAVOR INICIALIZAR CADA NÚMERO A LA IZQUIERDA.

_____ 1. Que la educación es reconocida como un trabajo en equipo y de refuerzo cooperativo, siendo responsabilidad de los padres y la institución. Mediante la firma de este acuerdo, el estudiante y sus padres o tutores aceptan seriamente el compartir la completa responsabilidad, de mantener los estándares académicos, las normas y políticas de conducta y los procedimientos llevados a cabo por la institución según los especifica nuestro reglamento, relevando de toda responsabilidad a la comunidad escolar, si el estudiante y sus padres o tutores no han cumplido fielmente con la responsabilidad compartida antes descrita.

_____ 2. La educación podría ser en modalidad híbrida por el tiempo que se estipule a raíz de la Pandemia del Covid 19. Es decir; que el estudiante podría asistir a clases algunos días presencial y en algunas materias y otros días o clases las tomara en línea, de manera virtual utilizando, diferentes medios y plataformas tecnológicas.

_____ 3. El estudiante, padre, madre o encargado se compromete a conectarse a través de la plataforma cuando sea requerido. De la misma forma, se compromete a enviar los trabajos asignados en los días estipulados.

_____ 4. El estudiante, padre, madre o encargado, se compromete a tener un equipo necesario y requerido para el proceso de ejecución de las clases. Entiéndase laptop, desktop y/o tabletas e internet.

_____ 5. Los libros; los padres tendrán la oportunidad de elegir el tener los libros en carpeta más acceso digital (licencia) o en acceso digital y bajarlo en su dispositivo como “ebook”

_____ 6. El estudiante, padre, madre o encargado, tendrá la responsabilidad y es requisito que asista a la academia con mascarilla. Para asistir de manera presencial el estudiante y/o sus padres NO DEBEN NI PUEDEN tener síntoma alguno de la enfermedad COVID-19, ni haber estado en contacto con alguien fuera de P.R. y/o enfermo.

_____ 7. Si el estudiante se siente mal o presenta algún síntoma, el padre, madre o encargado tendrá la obligación de recoger al estudiante de inmediato sin que transcurra no más tarde de una hora desde que se le notifica al padre, madre o tutor y su recogido.

_____ 8. Que los estudiantes matriculados estarán sujetos a acatar todas las reglamentaciones, procedimientos, políticas y directrices de la institución. La institución poseerá el derecho en todo momento de dar por terminada la matrícula de un estudiante por razones disciplinarias y/o académicas, siguiendo los debidos procesos institucionales. También la institución poseerá el derecho de dar por terminada la matrícula de un estudiante si los padres, guardianes o tutores fallaran en el cumplimiento de las directrices, regulaciones,

normas, políticas o estándares de la institución, o cuando los padres, tutores o guardianes no posean la mejor disposición de acordar unas medidas justas y aceptables que permitan que el estudiante permanezca como parte del estudiantado. En el caso de una terminación de matrícula, la firma de este contrato establece la no-devolución de ninguna mensualidad, cuota o cargo que ya sea haya cobrado como proceso para matricular el estudiante.

_____ 9. Los cargos por estudios o mensualidades del año académico en cuestión, se especificarán en la información financiera provista por la institución. En el caso de incumplimiento económico sin razones justificadas o documentadas, se le aplicarán las provisiones que especifica el reglamento, cargos por pago tardío y/o cargos por atraso académico.

_____ 10. De ser necesario por cualquier razón dar de baja al estudiante, la misma será debidamente documentada e informada a la directora de la institución. La firma de este acuerdo establece la no-devolución de cualquier mensualidad pagada por adelantado, por los meses para los que el estudiante fue matriculado, siendo los mismos no-reembolsables.

_____ 11. Aquel estudiante que no pueda mantener un progreso académico satisfactorio al terminar cualquier período académico, que no cumpla con nuestra política de asistencia, que haya violentado seriamente las reglas y normas de conducta o que no cumpla con sus obligaciones financieras está sujeto a terminación por parte de la institución. Si un estudiante desea dar por terminado voluntariamente sus estudios por cualquiera de las razones expuestas en el Reglamento debe informar por escrito a la Directora. La debida respuesta de aceptación por parte de la institución se le entregará a la mano al estudiante, sus padres y/o tutores legales. La Institución se reserva el derecho de cancelar o posponer la fecha de comienzo o terminación de semestre por cualquier razón de peso. La Institución se reserva el derecho de cambiar o modificar el contenido curricular, equipo, personal o materiales según sea necesario, cónsonos con las reglamentaciones y leyes aplicables. Estos cambios serán dictaminados según los avances tecnológicos y los adelantos en el mejoramiento de la calidad de enseñanza. Esto podría resultar en cargos adicionales por parte del estudiante.

_____ 12. Antes de recibir su diploma de kinder, octavo o duodécimo grado o cualquier otro documento o certificación solicitado, el estudiante debe haber completado sus obligaciones financieras con la Institución, según lo especifica el reglamento.

_____ 14. La Institución proveerá siempre un recibo al estudiante y/o a sus padres o encargados de todo dinero cobrado desde el primer día de clases. Esta política se aplicará a estudiantes regulares, que estén matriculados o que hayan sido readmitidos a la Institución.

_____ 15. **SJES, está autorizado y registrado por el DEPARTAMENTO DE ESTADO, JUNTA DE INSTITUCIONES PTV Y/O EL CONSEJO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO SEGÚN LEY 212 DEL 12 DE AGOSTO DE 2020** por lo tanto, de tener alguna duda o insatisfacción respecto a la Institución el estudiante y/o padre o tutor puede comunicarse a la siguiente dirección: **CONSEJO DE EDUCACIÓN DE P.R, DEPARTAMENTO DE ESTADO Y/O JUNTA DE INSTITUCIONES POSTSECUNDARIAS, CALLE SAN JOSE, EDIFICIO REAL INTENDENCIA, VIEJO SAN JUAN, SAN JUAN, PR TEL. (787)722-2121, (787)722-2122 .**

_____ 16. La Institución no discrimina por razones de raza, edad, color, sexo, religión, origen étnico o ideas políticas.

_____ 17. Requisitos de Graduación- Haber completado los grados requeridos con el promedio mínimo establecido. Haber mantenido Progreso Académico Satisfactorio tanto en Asistencia como Académicamente. Tener cubierta toda obligación monetaria para la Institución, incluyendo la Cuota de Graduación. Haber completado todas las horas requeridas por el grado en cuestión. Completar el Formulario de Graduación y cumplido los requisitos anteriores, se hará entrega al estudiante de su Diploma, según establecido en el reglamento.

_____ 18. La Institución no podrá realizar cambios en los costos de matrícula, posterior al comienzo de curso escolar. De existir algún cambio en los demás costos y/o fechas de comienzo se le entregará a los estudiantes por escrito antes de 30 días, luego de haber comenzado el programa. La Institución no podrá desacreditar otras Instituciones Educativas utilizando falsas representaciones o desmentir y/o asegurar nada referente a otra Institución Educativa, SOLAMENTE podrá establecer a través de pruebas o evidencias que sustenten cualquier pregunta que los padres, tutores o guardianes realicen a la institución referente a las certificaciones o Licencias emitidas por entidades rectoras autorizadas sobre otras instituciones educativas.. La Institución no podrá influenciar a ningún estudiante prospecto a abandonar otra Institución Educativa donde se encuentre estudiando luego que éste haya firmado un acuerdo de matrícula o haya pagado su cuota de admisión.

_____ 19. La institución le notificará por escrito a cada padre, madre y/o tutor del estudiante respecto a nuevas leyes, políticas o reglamentos emitidos por el Consejo de Educación de Puerto Rico, Departamento de Estado, Manejo de Emergencias, OSHA, Departamento de Bomberos, Departamento de Salud, o cualquier agencia reguladora.

_____ 20. Al matricular a mi hijo/a/os/as en **SJES** en el pueblo de **San Juan, PR**, me comprometo a cumplir con las normas y la filosofía educativa de la institución. La administración de la escuela, con la aprobación de la Junta de Directores podrá determinar el no renovar la matrícula de un estudiante activo, expulsar, según sea el caso a aquellas familias que violen las normas y principios de la institución. Esta decisión sería notificada por escrito a los padres y/o encargados, haciendo constar las razones de la misma y el derecho a la reconsideración. De igual manera todo padre o encargado cuyo hijo(a) sea admitido a la institución y posea alguna limitación

particular, se compromete a trabajar bajo un acuerdo colaborativo más cerrado junto a la facultad, orientación y el estudiante, aceptando las sugerencias y el plan de trabajo y acción que se determine con el estudiante para la obtención del progreso académico y personal del estudiante.

21. Cada padre, madre o encargado respetará y seguirá el reglamento institucional políticas y protocolos relacionados a todos los aspectos relacionados a normas conductuales, normas académicas, leyes aplicables, protocolos y todo asunto contenido de manera directa o indirecta redactado en nuestro reglamento.

22. Ningún padre, madre o encargado se encuentra autorizado a intervenir de ninguna manera en los procesos metodológicos, evaluativos o formativos de nuestra facultad. La institución posee unos mecanismos elevados y sumamente estrictos que miden el desempeño de nuestra facultad y de nuestro personal no-docente y administrativo.

23. Aquellos estudiantes denominados de Educación Especial ya sea categorizados por Problemas específicos de aprendizaje, desórdenes del desarrollo o cualquier otra clasificación tienen que notificarle a la institución todo lo relacionado a este particular, evidenciando la situación de manera documentativa y los padres tienen que mantener las evaluaciones, terapias, exámenes médicos, medicación o cualquier otro elemento incluido en el Plan de tratamiento del estudiante al día y debidamente notificado a la institución.

24. Todos los estudiantes y/o sus padres serán responsables de reponer el material no tomado durante el tiempo lectivo, salvo en caso excepcionales tales como estudiantes en Home-Bound, Hospitalizaciones o eventos particulares que no le permitan al estudiante asistir a la escuela.

25. Aquellos estudiantes que realizan estudios de educación a distancia o híbrida bajo las modalidades aceleradas, homeschooling o homebound han advenido en conocimiento que el material ofrecido por SJES es uno que mide y calendariza las destrezas y competencias por cada grado y que ha sido verificado y utilizado para estos propósitos desde las diferentes informaciones del internet, siempre protegiendo la integridad moral y tecnológica de nuestros estudiantes de acuerdo a la ley 267 y CIPA (Children's Internet Protection Act)

CERTIFICO QUE HE LEÍDO Y ENTENDIDO A CABALIDAD ESTE ACUERDO DE MATRÍCULA Y ACUSO RECIBO DE UNA COPIA EXACTA DEL MISMO. MI FIRMA EN EL CONTRATO ES ACEPTACIÓN DEL HECHO DE QUE NO HE SIDO OBJETO DE PROMESAS CONTRARIAS A LAS ESTIPULADAS EN ESTE. ME COMPROMETO A CUMPLIR CON TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES. CERTIFICO QUE HE RECIBIDO UNA COPIA DE ESTE ACUERDO Y/O CONTRATO DE MATRÍCULA.

Fecha: _____ Firma Estudiante: _____
Mes/día/año

Fecha: _____ Firma Padre o Encargado _____
Mes/día/año

****PARA SER COMPLETADO POR LA ADMINISTRACIÓN ****

He leído y entendido este acuerdo de matrícula y mi firma en ésta hoja atestigua mi aceptación y compromiso de responsabilizarme personalmente en nombre del menor por el cumplimiento del mismo.

Yo, _____ **CERTIFICO** la matrícula de éste estudiante bajo los términos de este acuerdo por parte de **SAN JUAN EDUCATIONAL SCHOOL.**

Fecha: _____ Firma: _____

Posición: _____

“San Juan Educational School”

1607 Ave Ponce de León Pda. 23 ½ Edif. “Cobian Plaza” Suite UM-08. San Juan PR 00909
PO BOX 8681, San Juan,PR 00910

AUTORIZACION DE ADMISIÓN PARA EL PROGRAMA DE ESTUDIOS SOLICITADOS Y CERTIFICACIÓN DE EVIDENCIA DE SEGURO SOCIAL

La Ley Federal “Family High Right And Privacy Act” requiere que San Juan Educational School, obtenga el consentimiento escrito de los participantes y/o sus representantes que deseen ingresar a los programas de escuela intermedia o superior.

Yo _____, _____ autorizo _____ no autorizo al estudiante _____ a participar en el Programa Educativo Intermedio o Superior que ofrece San Juan Educational School. También certificamos mediante este documento que el (la) estudiante posee número de Seguro Social XXX-XX-_____.

La información fue verificada y validada de su tarjeta de Seguro Social original.

Firma del Estudiante Padre o Tutor

Fecha

“San Juan Educational School”

Autorización de Primeros Auxilios

Solicito y autorizo a San Juan Educational School prestar primeros auxilios a mi hijo (a) en caso de ser necesario y administrar medicamentos básicos, tales como:

	<u>Si</u>	<u>No</u>
1. Triple Antibiótico	_____	_____
2. Triple Antibiótico con Hidrocortisona 1%	_____	_____
3. Benadryl en pastillas	_____	_____
4. Acetaminofen Regular	_____	_____
5. Robitussin líquido para la tos	_____	_____
6. Pepto Bismol (para diarrea y dolor de estómago)	_____	_____
7. Advil o Motrin	_____	_____

Fecha de Nacimiento: _____

Problemas de Salud: _____

Alergias: _____

Nombre del Estudiante en letra de Molde

Firma del Estudiante

Nombre del padre, madre o encargado

Firma del padre, madre o encargado

Fecha: _____

Nota: Esta información será vigente mientras el estudiante esté matriculado. De surgir algún problema de salud durante el año escolar deberá notificarlo en recepción.

Revisado 2/9/22

"San Juan Educational School"

Edif. Cobian Plaza, Suite UM-08, Ave. Ponce de León #1607 PDA 23 1/2, San Juan P.R. 00909

Box 8681, San Juan, Puerto 00910

CERTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO

Nombre: _____

Número Certificado: _____

Fecha de nacimiento: _____

Fecha de Emisión: _____

Por este medio certifico que la información arriba suministrada por mí es correcta, la misma está basada sobre el documento original.

Firma Cliente

Fecha

Firma Autorizada "SJES"

Fecha

Revisado 2/9/22

“San Juan Educational School”

1607 Ave Ponce de León Pda. 23 ½ Edif. “Cobian Plaza” Suite UM-8 San Juan PR 00909
PO BOX 8681, San Juan, PR 00910

AUTORIZACION DE PADRE, MADRE O ENCARGADO DEL MENOR A PARTICIPAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE SAN JUAN EDUCATIONAL SCHOOL

Yo _____, Padre, Madre o encargado del
Estudiante _____, por medio de la presente certifico ser el
estudiante y/o padre, madre o encargado del menor arriba indicado.

Como Estudiante y/o Padre, Madre o Encargado entiendo el compromiso que asumo con San Juan Educational School al permitir que mi hijo(a) participe del Programa de Estudios de San Juan Educational School. Y que mi firma en los documentos descritos como Contrato y Solicitud de Admisión me otorga el título de CO DEUDOR de la deuda adquirida con San Juan Educational School.

Dirección Postal Del Firmante:

Dirección Residencial Del Firmante:

Firma del Estudiante Padre o Tutor

Fecha

Acuse de Recibo del Manual de Normas de Conducta Y Procedimientos de San Juan Educational School

Fecha: _____

Hemos recibido y leído cuidadosamente el Manual de Conducta y Procedimientos de San Juan Educational School. Estamos de acuerdo con sus disposiciones y nos comprometemos a que nuestro hijo(a) cumpla con las mismas.

Nombre del Estudiante en letra de Molde

Firma del Estudiante

Nombre del padre, madre o encargado
en letra de molde

Firma del padre, madre o encargado

Nuestra Institución notifica que se reserva el derecho de enmendar en cualquier momento el Manual de Conducta y será notificado vía carta que se le entregará al estudiante. Los padres o encargados vienen obligados a cumplir con las enmiendas.

SAN JUAN EDUCATIONAL SCHOOL

VENTAJAS DE NUESTRA PLATAFORMA “ONLINE”

1. Incluye tutorías por teléfono durante horas específicas designadas (lunes, miércoles y viernes de 9:30am a 4:30pm).
2. No tienen que tomar exámenes finales.
3. En vez de tomar exámenes finales se toman exámenes cortos por materia.
4. Al tomar las pruebas nuestra plataforma “online” le ofrece la nota obtenida al momento.
5. Si desea subir la nota o promedio le provee la oportunidad repasar nuevamente el material del módulo y tomar el examen nuevamente. Se le provee hasta 2 o 3 intentos.
6. La Plataforma automáticamente escoge la mejor nota de los 2 o 3 intentos y por ende la posibilidad de obtener un mejor promedio o nota con nuestro programa “Online”, está asegurado.
7. Este programa incluye Tutorías por teléfono si fuese necesario, si tiene alguna duda o no entiende algún material a cargo de un profesor que le brindará las tutorías necesarias o le aclarará dudas.

SAN JUAN EDUCATIONAL SCHOOL

Reglamento de Conducta y Procedimientos

Misión

San Juan Educational School tiene la misión de ofrecerles a los estudiantes una educación de excelencia que permita el desarrollo del conocimiento, reflexión creativa, diálogo y de valores que le permitan conocerse a sí mismo, incorporación, participación y aspirar al buen desarrollo de la sociedad puertorriqueña.

Objetivo

- Contribuir al desarrollo del estudiante como persona en lo intelectual, emocional, moral, social y físico.
- Llevarlo a que se conozca a sí mismo e iniciarlo en el conocimiento de su ambiente, su medio geográfico, los recursos del país.
- Atender a la formación de una conciencia recta donde se cimienta la dignidad humana.
- Despertar responsabilidades, actitudes y habilidades que le capaciten para tener una buena vida.
- Propiciar entusiasmo y servicio, aportando con sus capacidades al bien común.

Uniforme – IMPORTANTE (N/A POST COVID)

- **El uniforme completo es obligatorio.** Este consiste en, **mahón azul marino oscuro y largos (no 3/4) ni bajo la cintura, no pueden ser mahonés claros ni desteñidos,** sin diseños, dibujos, o rotos. **Correa negra** tanto en las hembras como en los varones. **Polo o T-Shirt de la Institución** con el emblema de “SJES” y el polo tiene que estar por dentro tanto en las hembras como los varones. No se permite el uso de camisas encima o debajo del uniforme. **Zapatos o tenis,** tienen que ser cerrados, de **color negro completas, con cabetes negros, sin diseños.** No se permiten cabetes de otros colores. Se prohíbe el uso de sandalias.
- **Terminantemente prohibido pantallas y “piercing”** en los varones, en cualquier parte visible del cuerpo, con excepción de las pantallas normales de las féminas, dentro y fuera de las facilidades de la escuela.
- Prohibido terminantemente pelos pintados en colores llamativos tanto en hembras como en varones.
- Prohibido los rabos en los varones, pelos largos y “dreads”.
- Es requisito tener un recorte adecuado en los varones.

Asistencia - IMPORTANTE

- El ausentismo a clase interfiere adversamente con el aprovechamiento académico del estudiante. El estudiante cumplirá con el calendario oficial de la escuela; citas médicas, dentales, fines de semana largos, vacaciones estos no han de confluir con el horario escolar. **Las horas contacto, equivalen a 4 días de clases (lunes a jueves) de 8:00am a 12:00m y 10 horas por estudios independientes en donde realicen trabajos complementarios que serán entregados por el maestro y estos deberán entregarlos en la fecha que estipule el Profesor.** Los mismos son parte de la evaluación de la clase. **La asistencia es una nota completa que influye en su promedio final por asignatura.**
- Faltar a la escuela injustificadamente por 2 días consecutivos conlleva; la 1ra (primera) vez orientación y amonestación por escrito. De suceder una 2da (segunda) vez el estudiante no podrá asistir a la escuela sin la presencia de sus padres. **La 3ra (tercera) vez que ocurra el estudiante será expulsado del programa de estudiantes presenciales y será reclasificado a estudiante por estudios a Distancia.** Recuerden que esta reclasificación conlleva un cargo por asignatura adicional.

Conducta

No se permitirá bajo ninguna circunstancias las siguientes acciones:

- ✓ La hora de entrada es a las 8:00am. Todo estudiante incurre en tardanza a partir de las 8:15am. Este estudiante no será permitido en el salón y tendrá que pasar por la oficina de la Decana de Disciplina para que autorice la entrada al salón de clases. **De llegar de 9:00am en adelante no será permitido en el salón de clases y se procederá a llamar a sus padres para que pasen a recogerlos.** De tener un patrón de tardanzas constantes (2 o más) la primera vez se amonestará el estudiante por escrito, la 2da. se solicitará la presencia de los padres y la 3ra será reclasificado como estudiante a distancia.
- ✓ Conducta impropia en el salón de clases, recreo o cualquier otra actividad oficial de la escuela.
- ✓ Desorden en el salón de clases.
- ✓ No prestar atención al Profesor
- ✓ Llegar tarde al salón de clases en el recreo **(Periodo de recreo es de 15 minutos)**
 - Primera vez se amonestará por escrito y se orientará al estudiante
 - Segunda vez se citará a los padres
 - Tercera vez será suspendido
 - Cuarta vez será expulsado de la Institución y reclasificado como estudiante de estudios a Distancia.
- ✓ **Abandonar la escuela sin autorización (Conlleve suspensión inmediata o expulsión)**
- ✓ **Corte de clase y abandonar la escuela sin autorización (Conlleve suspensión inmediata)** Quitar o esconder material escolar a compañeros
- ✓ Masticar goma de marcar (chiclets) en el salón
- ✓ Entrar a los baños sin necesidad. El maestro tiene la autorización para pedirle que salga de él inmediatamente.
- ✓ Tirar basura en el piso
- ✓ Estar en los pasillos sin autorización
- ✓ No traer los materiales escolares, tales como lápices, papel o trabajos requeridos por el Profesor.
- ✓ Uso de vocabulario vulgar y malsonante.
- ✓ Distribución de propaganda política o de otro tipo sin autorización.
- ✓ Prohibido el uso de "CD Players", cámaras, grabadoras, ipods, teléfonos celulares en horario de clase (de tener alguno deberá permanecer apagado), o cualquier otro artefacto electrónico sin la debida autorización. Los equipos confiscados por primera vez serán retenidos en la oficina de la Decana hasta que sean recogidos por uno de sus padres o persona encargada del estudiante. De repetirse la situación el estudiante podrá ser expulsado de la escuela.
- ✓ Alterar documentos o falsificar firma de padres o encargados.
- ✓ Faltar el respeto al Profesor, Administración o al Personal
- ✓ Faltar el respeto a compañeros
- ✓ Vandalizar o dañar propiedad dentro o en los predios de la escuela, conllevara reponer o restaurar a su estado original el equipo dañado o roto.
- ✓ Fumar o tener cigarrillos en la escuela.
- ✓ **Uso, distribución y/o posesión en la escuela de bebidas alcohólicas, marihuana, drogas, narcóticos u otras sustancias controladas (Conlleve expulsión inmediata). Se realizarán registros a estudiantes y bultos sin previo aviso.**

- ✓ Distribución de material obsceno en la escuela
 - ✓ Portación, posesión de cualquier tipo de arma y/o explosivos.
 - ✓ Agresión física o verbal a otro compañero
 - ✓ Copiarse en exámenes, trabajos o módulos.
 - ✓ Por ninguna circunstancia ningún estudiante puede llevarse módulos para hacerlos en su casa. **Esto conlleva expulsión inmediata.**
 - ✓ Solamente habrá examen los **LUNES**. NO habrá reposición de exámenes por faltar sin causa justificada. De el estudiante estar enfermo deberá traer una **excusa médica**; no de los padres para poder tomar la reposición del examen. No se darán trabajos adicionales para reponer el examen.
 - ✓ Participar directa o indirectamente de cualquier falta cometida por otro(s) estudiante(s).
 - ✓ Robo
 - ✓ Falta a la moral, conducta sexual inapropiada
 - ✓ Presentar conducta considerada “bullying”
 - ✓ No se permiten patinetas en el salón de clases. De tener por obligación que traer una, deberá dejarla en recepción y recogerla a la hora de salida.
 - ✓ La escuela no se opone a que los estudiantes tengan amigos o amigas preferidas siempre y cuando éstos observen unos límites de sus demostraciones de afecto.
-
- ✓ No se permiten acompañantes o segundas personas en el salón de clases
 - ✓ No se permiten niños.
 - ✓ **No se permite entrar comida de ninguna índole y menos aun comer dentro de los salones de clase**
 - ✓ **La hora de salida de los estudiantes es a las 12:00m. Por ninguna circunstancia deberá permanecer el estudiante en los predios de la escuela.**
 - ✓ Libros de referencia, novelas que le sean prestadas a los estudiantes, deberán hacer buen uso de ellas. El estudiante que dañe o pierda un libro tendrá que reponer el mismo libro (edición idéntica) o pagar a la Administración el costo del libro. No se entregará Certificación de Créditos y/o Transcripción de créditos y Diploma sino a entregado o repuesto el libro.

******Horas Contacto requeridas por asignatura**

Todo estudiante tiene que cumplir con las horas contacto mínimo por asignatura que equivalen a 4 horas diarias por 4 días de clase a la semana. **Los lunes el estudiante comenzará con la clase que le corresponde según su programa de clases. Debe cumplir con los requisitos de la misma durante las 16 horas contacto de la semana. Es decir, que el estudiante tiene que entregar todos los trabajos el jueves de esa semana; de lo contrario tendrá que repetir la clases y esto conlleva un cargo adicional.** Si el estudiante se pasa de la fecha estipulada en el contrato para la terminación de sus estudios por razones injustificadas, éste no podrá continuar asistiendo a la escuela y será que ser reclasificado por estudios a distancia.

El Método de Evaluación es compuesto por los siguientes criterios:

- Módulo
- Examen **(No hay reposición de exámenes sin causa justificada)**
- Trabajos Complementarios **(Estos son asignaciones que se harán en la casa)**
- Trabajos Diarios
- Asistencia
- Clase Diaria

Lecturas de Español e Inglés por cada grado (**Valor 200 puntos cada una**). Estas deberán entregarse en la fecha establecida por el profesor, de lo contrario obtendrá un 0.

- ✓ De el estudiante fracasar en alguna clase, se le enviará notificación por escrito con el estudiante. El costo por la clase fracasada esta especificado en el contrato y se hará el cargo automáticamente a su estado de cuenta.

- ✓ **TODOS LOS TRABAJOS SERAN ENTREGADOS EN PAPEL DE ARGOLLA. NO SE ACEPTARAN TRABAJOS EN OTRO TIPO DE PAPEL.**

- ✓ **Se recomienda que traigan calculadora y diccionario español-inglés**

- ✓ **Pagos**

La cuenta tiene que estar al día en su plan de pagos para que el estudiante pueda permanecer en el salón de clases.

- ✓ No se entregará Certificación alguna a estudiantes que no estén al día en su plan de pago. Certificaciones incluye: (Certificaciones escolares, Certificaciones para empleo, Certificaciones para el Tren Urbano, Vivienda, Medicaid, Cupones de Alimentos y otros. Este documento tarda diez (10) días laborables a partir de la fecha en que solicite el documento.

- ✓ **Procedimiento para solicitar Transcripciones de créditos, Diplomas, Certificaciones de Crédito y Notas de Clases de Verano**

1. El estudiante debe realizar el saldo total de su balance.
2. Todo expediente debe estar completo en cuanto a los documentos requeridos.
3. Tan pronto termine sus estudios deberá pasar por recepción y llenar la solicitud para poder procesarla.
4. Este documento tarda diez (15) días laborables a partir de la fecha que lo solicita.
5. Los documentos son entregados solamente los viernes de 1:00pm en adelante

- ✓ **Procedimientos por falta de una o más de las normas establecidas en este manual. Recuerde que estos procedimientos pueden variar según la gravedad de la falta que se cometa.**

1. **Primer Aviso** – se amonestará por escrito y orientará al estudiante.
2. **Segundo Aviso** – Citación a los padres o tutores
3. **Tercer Aviso** – Suspensión de cinco (5) días laborables o hasta expulsión depende la situación
4. **Cuarto Aviso** – Expulsión

- ✓ SITUACIONES DE CARÁCTER GRAVE PUEDEN PROVOCAR LA SUSPENSIÓN O EXPULSION, DE LA INSTITUCION SIN PREVIO AVISO

- ✓ DEL ESTUDIANTE SER EXPULSADO DE LA INSTITUCION PASARA A SER RECLASIFICADO POR ESTUDIOS A DISTANCIA. TENDRA QUE PASAR POR LA ESCUELA Y ENMENDAR EL CONTRATO PARA SER RECLASIFICADO Y PODER CONTINUAR CON SU ESTUDIOS. ESTO CONLLEVA UN CARGO DE \$20.00 DOLARES POR CADA CLASE QUE NO HAYA COMPLETADO COMO ESTUDIANTE PRESENCIAL.

- ✓ ESTO NO EXIME DE A NADIE DE SEGUIR REALIZANDO EL PLAN DE PAGO ACORDADO EN EL CONTRATO ORIGINAL.

- ✓ La escuela no da de baja por ninguna circunstancia a ningún estudiante. De decidir abandonar los estudios sea estudiante presencial o por estudios a distancia, esto legalmente no lo exime de pagar el balance total de lo acordado en el contrato.

Rev. 2/9/2022

SAN JUAN EDUCATIONAL SCHOOL y/o SAN JUAN HIGH SCHOOL

Edificio Cobián Plaza, Suite UM-08 (Upper Mezzanie), 1617 Avenida Ponce de León, PDA. 23, San Juan, P.R.
P.O. Box 8681, San Juan, Puerto Rico 00910
TEL. (787) 268-2999

INSTRUCCIONES PARA TRABAJAR MODULOS “ONLINE”

- 1- Después de haber formalizado la matricula se le proporciona el nombre de usuario y la contraseña que utilizará el o la estudiante para entrar a nuestra Plataforma de Estudios “Moodle”. Las clases se suben y/o se envían los lunes, miércoles y/o viernes entre 9:30 a.m. y 3:30 p.m.
- 2- Requisitos para subirle clase a estudiantes a la Plataforma de Estudios “Moodle”:
 - El plan de pago, si alguno, tiene que estar al día.
 - La clase anterior deberá estar completada en su totalidad incluyendo trabajos que se envíen por correo electrónico si aplica.
 - Haber aprobado la clase con un mínimo de 70%.
(De no aprobarse la clase deberá repetir la clase fracasada. El costo de clases fracasadas es de \$150.00)
- 3- Estudiantes matriculados en el **Programa Acelerado por Trimestre (3 meses por grado)** se le sube a la plataforma de estudios y/o se le envían trabajos por correo electrónico cada 2 semanas, por ende tienen 2 semanas para completar una clase. **El estudiante incurre en una penalidad de retrasos académicos si se pasa de la fecha de terminación de las 2 semanas por cada clase debido al uso extendido de la Plataforma de Estudios.**
- 4- Estudiantes matriculados en el **Programa Acelerado por Semestre o de “Homeschooling” (5 meses por grado)** se le sube a la plataforma de estudios y/o se le envían trabajos por correo electrónico cada 3 semanas, por ende tienen 3 semanas para completar una clase. **El estudiante incurre en una penalidad de retrasos académicos si se pasa de la fecha de terminación de las 3 semanas por cada clase debido al uso extendido de la Plataforma de Estudios.**
- 5- Estudiantes matriculados en el **Programa Regular de Un (1) Año (2 semestres por grado)** se le sube a la plataforma de estudios y/o se le envían trabajos por correo electrónico cada 3 semanas, por ende tienen 3 semanas para completar una clase. Lo mismo se repite en el segundo semestre. **El estudiante incurre en una penalidad de retrasos académicos si se pasa de la fecha de terminación de las 3 semanas por cada clase debido al uso extendido de la Plataforma de Estudios.**

- 6- En vez de exámenes finales por clase se proveen varios exámenes o y/o pruebas cortas parciales que consisten en selección múltiple, cierto y falso, pareo y ejercicios de llenar blancos.
- 7- Al completar cada examen corto, el programa Moodle le provee la nota obtenida. Si el estudiante le interesa subir nota y/o promedio se le provee la oportunidad de revisar el Módulo de la clase nuevamente y se le permite contestar el examen corto hasta dos o tres veces para obtener una nota o calificación más alta. La Plataforma de Estudios escoge automáticamente la mejor nota de las 2 o 3 pruebas. Por ende, la posibilidad de obtener una mejor nota y promedio está asegurada.
- 8- Algunas clases requieren trabajos adicionales, complementarios y/o proyectos que se envían por correo electrónico y se devuelven contestados al mismo correo electrónico abajo mencionado.
- 9- Cuando complete su programa de clases del grado contratado deberá comunicárselo a la Coordinadora Académica por correo electrónico o a través de llamada telefónica para que se proceda con la corrección de los trabajos pendientes, expedición de notas, transcripciones de crédito y/o diploma.

Tutorías y/o para aclarar dudas personalmente o por teléfono:

Lunes, miércoles y viernes de 9:30 am - 12:00 md y de 1:00 pm – 4:30 p.m.

(Horarios sujeto a cambios)

Teléfono a llamar: (787) 268-2999 Ext 3. Coordinadora Académico

Comunicaciones Vía Correo Electrónico: coordinadoracademico@sanjuanschoolpr.com

